

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



GENERAL
E/CN.12/AC.20/1
21 de abril de 1953
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA.
quinto período de sesiones
Río de Janeiro, Brasil

PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO POR EL COMITE

Nº 3 EL 21 DE ABRIL 1953.

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA.,

CONSIDERANDO:

- a) que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento de instrucciones que le fueron dadas durante el IV Período de Sesiones de la Comisión, organizó en cooperación con la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas una junta de expertos en Siderurgia de la América Latina, en Bogotá, entre el 13 y 31 de octubre de 1952, y preparó un informe sobre esta materia;

CONSIDERANDO: que, tanto la junta de expertos como el estudio han puesto de manifiesto la importancia de la industria siderúrgica para el desarrollo económico y la necesidad de que se realicen investigaciones adicionales;

- b) que es de capital importancia el intercambio de experiencias y conocimientos en la América Latina;
- c) que la investigación de nuevos procesos de fabricación y la distribución de las conclusiones pertinentes

/resulta de

resulta de gran utilidad para la industria siderúrgica de la región;

- A. TOMA NOTA con satisfacción del estudio sobre la industria siderúrgica presentado por la Secretaría Ejecutiva y del método de análisis utilizado en dicho estudio;
EXPRESA SU SATISFACCIÓN por los resultados obtenidos en la Junta de Expertos celebrada en Bogotá;
- B. RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo la continuación de las investigaciones relacionadas con la industria del hierro y acero y especialmente:
 - a) Recopilar y distribuir estadísticas relacionadas con la industria siderúrgica y las de transformación correlativas en la América Latina; las correspondientes a la importación y exportación de productos de hierro y acero en los diferentes países de la región; así como las que se refieren a la producción de acero y de equipo en los países industrializados;
 - b) Recopilar, clasificar y distribuir o facilitar por otros medios el intercambio de experiencias y conocimientos respecto a problemas siderúrgicos en la América Latina;
 - c) Estudiar medidas para uniformar el vocabulario técnico siderúrgico; el uso de unidades de medición e índices que permitan la apreciación de calidades o propiedades de los productos y las materias primas; recomendar esas medidas a los gobiernos;
 - /d) Investigar

d) Investigar en general las condiciones para desarrollar la industria siderúrgica y las de transformación relacionadas en la América Latina;

C. AUTORIZA al Secretario Ejecutivo para que, cuando el estado de los estudios lo justifique, convoque con la cooperación de los gobiernos y de la Administración de Asistencia Técnica a un Comité de Expertos que:

- a) Considere los estudios que se hayan realizado y sugiera las modificaciones que estime convenientes en los programas;
- b) Asesore en la organización de una junta de expertos latinoamericanos y de otros países que estudie: 1) los factores que afectan el rendimiento de los altos hornos; 2) los nuevos métodos de reducción del mineral de hierro; 3) el uso de oxígeno en convertidores; 4) la fabricación de ferrocaleaciones; 5) la estructura de costos de las plantas de laminación y de los procedimientos nuevos que la substituyen; 6) la calidad y normalización de los productos de acero; 7) las industrias de transformación de acero en la América Latina y los incentivos para su establecimiento;

D. RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo que en la misma forma en que ha adelantado los estudios relacionados con la industria siderúrgica, y que fueron objeto de la mencionada Reunión

de Bogotá, y cuando los recursos lo permitan, dé los pasos necesarios para realizar estudios similares de los problemas relacionados con la minería, explotación y beneficio de los metales no ferrosos y las industrias metalúrgicas conexas, dada la importancia económica y técnica que dichas actividades tienen en la mayoría de los países de la América Latina.